

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
EXPTE. N° 1100-53-2024-MAyCC-LICITACION PUBLICA NACIONAL 1/2024
CONSTRUCCIÓN DE MINI ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA CAIMANCITO

CIRCULAR 1

CIRCULAR CON CONSULTA

Consulta 1:

Sobre Item Electricidad:

- D 06.01.2 Tablero eléctrico T-Nave Aux.

- D 06.01.03 Tablero eléctrico T- Plataforma

No tengo esquema unifilar de estos tableros y no figuran en los planos, necesitamos información para poder cotizar los tableros.

- D 03.3 Punto de luz 70W led sobre columna de 8m.

En cómputo métrico facilitado no presenta cantidad, corroborando los planos no se encuentra tampoco referenciado necesitamos saber si va en el cómputo o falta que se nos facilite la información en donde poder contabilizarlos.

Respuesta:

Las especificaciones solicitadas constituyen parte del desarrollo del Proyecto Ejecutivo, tal como se enuncia en la cláusula IAL 14.1: "Los Licitantes cotizarán un precio global y único por el que se comprometen a elaborar el Proyecto Ejecutivo (Ingeniería de Detalle) y ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo con el fin para el que fuera concebida."

En PLANILLA PRESUPUESTO punto D.06.03.3 se completa la información sobre Cantidad: 18 unidades.

Consulta 2:

- D 04.10.1 Ayudas Albañilería

La consulta puntual es a que hace referencia este item puntualmente ya que tiene un significado muy amplia, tenemos dudas de que tener en cuenta en este item.

Respuesta:

En PLANILLA PRESUPUESTO el renglón D.07.11 Ayudas Albañilería del Item Varios, corresponde a todas aquellas acciones complementarias a la ejecución de las instalaciones que corresponden a trabajos de albañilería, tales como rotura, fijación, reparación, canalización, etc. conforme el tipo de instalación lo requiera.

Minister

info@ambientejujuy.gob.ar
República de Siria 147 - Jujuy
+54 388 4249261
ambientejujuy.gob.ar



2023

Año del 40° Aniversario
de la Recuperación
de la Democracia

¿Cuál es el Mes Base de Licitación?

¿Cuál es el Mes Base de la Oferta?

Respuesta:

El Mes de cotización de la obra corresponde a la fecha de apertura de oferta fijada en pliego: 23 de octubre de 2024.

Consulta 4:

1ra Empresa: *¿Cuál es el presupuesto oficial? Los \$ 6.005.450.000 indicados en el llamado a licitación lo los \$ 9.354.956.552,64 indicados en la página 67 del Pliego Sección IV. Formularios de Licitación.*

2da. Empresa: *En la resolución del llamado a licitación informa que el presupuesto oficial es de PESOS SEIL MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVS. (\$6.005.450.000,00), Mientras que, en el pliego, EN LA SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LICITACION, 1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES, al final de la planilla figura Precio Total MET estimado \$9.354.956.552,64, NUEVE MIL TRESCINETOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS , CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS. ¿Cual se tomaría como valido? Además solicitamos que se nos informen si el mes base de las ofertas es a Septiembre/2024.*

3ra. Empresa: *Estimados, con respecto a la licitación de referencia solicito se indique el monto oficial y el mes base del mismo, ya que en el pliego se hace ref. a dos valores distintos (\$6.005.450.000,00 o 9.354.956.552,64)*

Respuesta:

El Presupuesto Oficial es el indicado en la Resolución N° 144-MAyCC. el que asciende a la suma de pesos SEIS MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CTVS (\$ 6.005.450.000,00).

Se rectifica el monto indicado en la página 69 del Pliego – Sección IV. Formularios de Licitación, donde dice:

“Precio Total MET estimado: \$ 9.354.956.552,64

Valor en letras: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS , CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS”

Deberá decir:

“Precio Total MET estimado: \$ 6.005.450.000

Valor en letras: SEIS MIL CINCO MILLONES, CUATRICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS”

Consulta 5:

En la página 39 sección III Criterios de Evaluación y Calificación, necesitamos que en el primer cuadro “Para las cifras de Situación patrimonial y...” incluya el tipo de cambio al cierre del año para el 2023 y para el segundo cuadro denominado “Para cifras de Facturación de obras de construcción y...” incluya el tipo de cambio promedio del Año 2024.



Respuesta:

En sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del SDO, se rectifica el cuadro referido al “...Estado de Situación y...” incorporando el año 2023 y su tipo cambio al cierre de Año:

Año	Tipo de cambio al cierre del Año
2017	18,9
2018	38,6
2019	63,0
2020	89,3
2021	107,8
2022	183,3
2023	828,3

Y se rectifica el cuadro referido a “...cifras de facturación de obras de construcción...” por el siguiente:

Año	Tipo de cambio promedio del Año
2017	16,8
2018	28,6
2019	49,6
2020	73,9
2021	100,2
2022	136,5
2023	306,7
2024	910,8

Consulta 6:

En el rubro B.02 FIRMES Y PAVIMENTO, ítems B.02.1 carpeta de rodadura de hormigón en viales e=15 cm figuran 4.114m², siendo que medido de los planos, según la ubicación 1, te da 6.150m². ¿Se deberá cotizar los metros cuadrados medidos del plano? El mismo ítems figura espesor de 15cm, siendo que el proyecto esta destinado para el transito de camiones, se estima como espesor mínimo 18cm. ¿Como se deberá cotizar?

Respuesta:

El oferente determinará durante el Proyecto Ejecutivo a su cargo, el espesor final de la carpeta de rodadura de hormigón vial de acuerdo al cálculo estructural que realice dando cumplimiento de la normativa. Igualmente, en el Proyecto Ejecutivo, también se ajustará el cómputo métrico final. Los valores consignados en la documentación escrita y gráfica de la licitación tienen carácter de indicativos y no definitivos; y dependerá del estudio que realice el oferente para su cotización.

Consulta 7:



En la documentación recibida, en la sección planos, existen dos implantaciones, una implantación General. Planta y la segunda implantación General. Planta solución 21. Los planos de instalaciones y circulaciones responden a Implantación General. Planta. Solicitamos saber cuál es la implantación definitiva para poder determinar los cómputos correctos.

Respuesta:

La implantación está definida en el Plano denominado “Implantación general – Planos y Cotas Principales” de la sección de Planos.

Consulta 8:

En la documentación recibida, en la sección 05- ANEXOS, 11- ACLARATORIA MODIFICACIONES, se ve que hay modificaciones en el proyecto, los cuales no se encuentran incluidos en la Planilla Nomencladora. Solicitamos que se nos envíe la Planilla Nomencladora con dichas modificaciones a los fines de poder cotizar correctamente la obra.

Respuesta:

El oferente deberá agregar a la Planilla Nomencladora el itemizado que surja de la ejecución de lo solicitado en Nota Aclaratoria Modificaciones, dentro de la sección Anexos del SDO, a fin de ser incluido en su oferta.

San Salvador de Jujuy, 10 de octubre de 2024

